

SMORMEDT S.A. "EN LIQUIDACION"

EXP. 175389

Guayaquil, 8 de mayo del 2017

Señor:
LUIS GOVANNY JORDAN PALMA
Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía **SMORMEDT S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **LIQUIDADOR PRINCIPAL** ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial mientras dure el proceso de liquidación.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto (E) del cantón Guayaquil, el 3 de diciembre del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 9 de enero del 2014.-

La compañía se disolvió mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 16 de enero del 2017, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de abril del 2017.-

Atentamente,



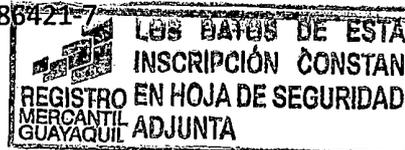
x
LUIS GOVANNY JORDAN PALMA
Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía **SMORMEDT S.A. "EN LIQUIDACION"**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 8 de mayo del 2017.-



x
LUIS GOVANNY JORDAN PALMA
Liquidador Principal
Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula de Ciudadanía: 091786421-7



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 19.640
FECHA DE REPERTORIO: 10/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **SMORMEDT S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **LUIS GOVANNY JORDAN PALMA**, de fojas **21.203 a 21.205**, Registro de Nombramientos número **5.700**.

ORDEN: 19640




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de mayo de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0114434

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30

JW